UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 657 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 NOV. 2018

Visto la documentación sobre precisiones a la Resolución del Consejo Universitario N° 583-2018-UNSCH-CU, propuesto por el Vicerrector Académico: y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 579-2018-UNSCH-CU de fecha 11 de octubre de 2018, se resolvió atender las demandas estudiantiles promovido por el Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga, la misma que fue materializado en 5 puntos;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 583-2018-UNSCH-CU, de fecha 16 de octubre de 2018, se reconsideró la Resolución del Consejo Universitario N° 579-2018-UNSCH-CU, de fecha 11 de octubre de 2018, la cual se materializó en 10 puntos;

Que, mediante Memorando N° 970-2018-UNSCH-VRAC, de fecha 26 de octubre de 2018, el Vicerrector Académico, propone precisiones a la RCU N° 579-2018-UNSCH-CU, en cuanto se refiere a los puntos 1) y 2) de la acotada resolución, señalando los siguientes aspectos:

1.- El examen sustitutorio se administrará a aquellos alumnos regulares que hayan desaprobado alguna asignatura en el semestre académico 2018-II, cuyo resultado sustituirá al promedio final;

2.- El examen de aplazados especial se administrará por única vez para aquellos alumnos que hayan llevado o desaprobado la asignatura en semestres anteriores, para quienes se emitirá un acta adicional y cuyo resultado formará parte del respectivo índice académico.

3.- La inscripción para rendir los exámenes sustitutorios y aplazados especial se realizará dentro del calendario de actividades del presente semestre; el examen sustitutorio sin pago alguno y el de aplazados especial con un pago de acuerdo a lo estipulado en el TUPA.

4.- El alumno podrá inscribirse máximo en tres (03) asignaturas entre sustitutorios y/o aplazados especial, en el periodo comprendido en el calendario de actividades 2018-II.

Que, luego de un intercambio de opiniones entre los miembros del Consejo Universitario, se llegó a un acuerdo con las precisiones consignadas en la parte resolutiva del presente acto administrativo, estableciéndose que éstos obedecen a aspectos netamente técnicos, debiendo para ello emitir el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de octubre de 2018,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 657 -2018-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRECISAR los puntos 1) y 2) de la Resolución del Consejo Universitario N° 583-2018-UNSCH-CU, conforme al siguiente detalle:

1.- Se administrará el examen sustitutorio a aquellos alumnos matriculados que se hayan desaprobado algún asignatura en el semestre académico 2018-II, cuyo resultado sustituirá al promedio final.
2.- Se administra un examen de aplazados especial para aquellos alumnos que hayan llevado y desaprobado la asignatura en semestres anteriores, para quienes se emitirá un acta adicional y cuyo resultado formará parte del índice académico.
3.- La inscripción para rendir los exámenes sustitutorios y aplazados especial, se realizará dentro del calendario de actividades académicas del presente semestre, el examen sustitutorio sin pago alguno y el de aplazados especial con un pago de acuerdo a lo estipulado en el TUPA.
4.- El alumno podrá inscribirse máximo en tres (03) asignaturas entre sustitutorios y/o aplazados especial, en el periodo comprendido en el calendario de actividades 2018-II.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (29)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional (OCI)
Federación Universitaria
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
CAZP/